



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00938406- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora Programa Feminismo, Sexualidades y Derechos y por el Área de Prácticas Extensionistas Integradas, referido al pedido de otorgar una ayuda económica a estudiantes que realizaron acompañamiento y registros de las actividades en el marco de la Diplomatura Diplomatura: ESI para Organizaciones Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00939323-UNC-SE#FCS, se agrega listado de estudiantes que participaron en el acompañamiento y registros de las actividades en el marco de la Diplomatura Diplomatura: ESI para Organizaciones Sociales.

Que en IF-2023-00944091-UNC-SE#FCS, la Secretaria de Extensión, otorga el visto bueno y avala lo solicitado por las Profesoras responsables de la Diplomatura: ESI para organizaciones sociales.

Que en IF-2023-00947540-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración informa que se puede acceder a los solicitado, que existen fondos disponibles del Programa Pasantías para imputar el gasto que demanda la Ayuda Económica de \$ 25.000 a cada uno de los cuatro (4) estudiantes que realizaron el acompañamiento y registro de actividades, en el marco de la Diplomatura ESI: para Organizaciones Sociales y autoriza al AEF a liquidar y pagar en concepto de Becas de Ayuda Económica por un total de pesos cien mil (\$100.000).

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una ayuda económica de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), a cada uno de los cuatro (4) estudiantes que realizaron el acompañamiento y registro de actividades, en el marco de la Diplomatura ESI: para Organizaciones Sociales, cuyo listado a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	DNI	Correo UNC
Laura Poyrazian	43.141.896	laura.poyrazian@mi.unc.edu.ar
Maria Luz Montanaro	40.201.072	maria.luz.montanaro@mi.unc.edu.ar
Guadalupe Mercedes Alvarez	41.951.145	guadalupe-alvarez@mi.unc.edu.ar
Abril Jain	44.192.826	abril.jain@mi.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Instruir al Área Económica Financiera a liquidar y pagar a cada estudiante las ayudas económicas otorgadas con recursos presupuestarios de IF-2023-00947540-UNC-SAD#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.